



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ DE DESARROLLO BARRIO NUEVO VIDA NUEVA, LOS ANDES.**

RESOLUCIÓN EX. N° 1246 /

VALPARAISO, 14 JUL 2021

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 2464 de fecha 29 de junio de 2021, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

#### **CONSIDERANDO:**

El Memorándum Interno N° 748 de fecha 15 de junio de 2021, por el cual la jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe - Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité de Desarrollo Barrio Nuevo Vida Nueva de la comuna de los Andes y acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- 1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

**COMITÉ DE DESARROLLO BARRIO NUEVO VIDA NUEVA, LOS ANDES**

Nro	Nombre	Rut
1	CALDERÓN PONCE JACQUELINE DEL CARMEN	9.193.879-0
2	CAMPOS VILLEGAS ELÍAS HUGO	18.385.071-7
3	CARVAJAL GUZMÁN YOLANDA DEL CARMEN	5.401.750-2
4	CHACÓN LEIVA ALEJANDRA LORENA	12.817.540-7
5	CHACÓN RIQUELME JUSTO ENRIQUE	6.010.876-5
6	CIFUENTES ROJAS KATHERINE STEPHANIE	16.084.372-1
7	CORTÉS MOYANO RODRIGO EDUARDO	8.598.393-8
8	GAMBOA CABRERA MARIO ORLANDO	6.764.919-2
9	GUERRA MALDONADO OMAR ALBERTO	11.730.256-3
10	LÓPEZ CARO MARÍA ELENA	4.665.404-8
11	MAZURETT BELMAR JUAN PABLO	15.742.422-K
12	MORALES LETELIER PATRICIA ALEJANDRA	6.320.453-6
13	MUÑOZ ALLENDES ALFONSO RAÚL	6.916.035-2
14	MUÑOZ BRIONES VÍCTOR HERNÁN	9.352.630-9
15	SALINAS CAMPOS MARÍA GUADALUPE	14.279.692-9
16	SÁNCHEZ CORTÉS JOSÉ MANUEL	7.640.707-K
17	VEAS AHUMADA SEGUNDO CLODOMIRO	5.955.389-5
18	ZAPATA ORELLANA MANUEL DEL CARMEN	4.788.163-3
19	ZÚÑIGA ROJAS HILDA DEL TRÁNSITO	10.181.254-5

- 2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EVELYN MANSILLA MUÑOZ**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE VALPARAÍSO**

KCF/NPL/CVF

**DISTRIBUCION:**

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

**PUBLICAR TRANSPARENCIA**

SI ( ) NO ( )